BASES

IV Convocatoria de Desarrollo Artístico



Fundación Ibercaja

IV CONVOCATORIA ESPACIO JOVEN IBERCAJA PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO

Bases

Fundación Ibercaja presenta la cuarta convocatoria cultural dirigida a jóvenes creadores residentes en Aragón. El certamen “Espacio Joven Fundación Ibercaja para el Desarrollo Artístico” surge del empeño por fomentar la promoción artística y cultural, y facilitar la autonomía y el acceso al mundo profesional de aquellos jóvenes que quieren orientar su futuro en la práctica del arte actual.

Una convocatoria que refuerza el apoyo de Fundación Ibercaja a los jóvenes creadores y que complementa el Premio Fundación Ibercaja de Pintura Joven, que la entidad convoca cada dos años y que es uno de los más reconocidos del panorama nacional en su categoría.

Siguiendo esta línea de apoyo a los artistas jóvenes, Fundación Ibercaja presenta esta convocatoria, cuyo principal objetivo es fomentar su talento y creatividad, así como impulsar la profesionalización del sector, ofreciendo a los participantes la posibilidad de mostrar su obra en Espacio Joven Fundación Ibercaja (Fernando El Católico, 1-3. Zaragoza) para avanzar en sus carreras artísticas.

1. Participantes

Podrán participar aquellos artistas plásticos nacidos o residentes en Aragón cuya edad esté comprendida entre los 18 y los 34 años, cumplidos al 31 de diciembre de 2026.

La convocatoria abarca dos espacios y modalidades diferenciadas:

1. Espacio expositivo de Espacio Joven Fundación Ibercaja.
2. Muro denominado “Community Wall” de Espacio Joven Fundación Ibercaja.

No podrán participar las personas que hayan sido seleccionadas en esa modalidad la convocatoria anterior. Se pueden presentar propuestas tanto individuales como colectivas.

2. Tema y técnica

Las obras presentadas deberán ser originales y resultado de un proceso creativo propio de los participantes, quienes garantizan su autoría y la titularidad de los derechos necesarios sobre las mismas, así como la inexistencia de cualquier vulneración de derechos de terceros.

No se admitirán obras generadas total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa que sustituya la elaboración creativa del artista, debiendo existir en todo caso una intervención creativa humana relevante y un control efectivo del autor sobre el resultado artístico final.

Los bocetos y materiales gráficos presentados deberán ser de elaboración propia del participante y reflejar de forma fiel la idea artística que se pretende llevar a cabo. El uso de dichas herramientas podrá admitirse únicamente como apoyo auxiliar o técnico previo al proceso creativo, siempre que no sustituya la labor de creación propia del artista ni determine sustancialmente el resultado final de la obra, debiendo la persona participante garantizar que la intervención artística directa es predominante en la obra final.

En todo caso, deberá declararse expresamente su utilización, indicando las herramientas empleadas, las fases del proceso en las que hayan intervenido y la finalidad de su uso. El incumplimiento de estas condiciones, la omisión de información relevante sobre el uso de inteligencia artificial o la presentación de obras que no cumplan los requisitos de autoría y originalidad establecidos en estas bases podrá dar lugar a la exclusión de la propuesta o, en su caso, a la revocación de la selección.

Las modalidades de participación contempladas en esta convocatoria, así como las condiciones generales que deberán cumplir las propuestas presentadas, serán las siguientes:

1. Modalidad “Espacio expositivo”: el tema para concurrir a la presente convocatoria y la técnica empleada serán libres, siempre y cuando el contenido de las obras no sea ofensivo, discriminatorio, violento, contrario a los usos sociales o que vulnere derechos de terceros.

2. Modalidad “Community Wall”: la técnica será pintura mural y el tema será libre, siempre y cuando el contenido de las obras no sea ofensivo, discriminatorio, violento, contrario a los usos sociales o que vulnere derechos de terceros.

La organización podrá solicitar a los participantes información adicional sobre el proceso de creación y desarrollo de las obras, así como materiales que permitan acreditar su autoría y originalidad.

La organización se reserva el derecho de no admitir las propuestas expositivas que no cumplan las condiciones técnicas, artísticas o legales exigidas en las presentes bases.

3. Jurado

Fundación Ibercaja designará un jurado compuesto por profesionales del sector cultural y la crítica especializada de arte, además de representantes de la organización, cuya composición se dará a conocer una vez emitido el fallo.

Las deliberaciones del Jurado son confidenciales, su decisión se determinará por mayoría y el fallo será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la Convocatoria o asignar ex aequo el Premio a varias propuestas en la proporción que determine el Jurado. Los participantes renuncian a cualquier tipo de reclamación en este sentido.

4. Organización de la convocatoria

Consta de tres fases:

1. Recepción de propuestas en formato digital

Cada solicitante, presentará una propuesta expositiva por espacio y modalidad.

El plazo de recepción de solicitudes finalizará a las 12:00 h del 31 de enero de 2027.

Toda la información está recogida en la web de Fundación Ibercaja www.fundacionibercaja.es. El primer paso a realizar será inscribirse en la convocatoria cumplimentando un formulario con sus datos. Tras ser verificado, desde Espacio Joven

Fundación Ibercaja se pondrán en contacto con la persona interesada a través del correo electrónico espaciojoven@fundacionibercaja.es, solicitándole el envío de un dossier en formato PDF que incluya: currículum artístico, la propuesta expositiva/mural completa, con fotografías/imágenes en color, así como cuanta información y datos técnicos se requieran para una buena comprensión de la propuesta.

Si se detectase falsedad en cualquiera de los datos suministrados en el formulario de inscripción, Fundación Ibercaja podrá eliminar la inscripción sin iniciar el proceso de valoración.

Fundación Ibercaja podrá requerir a las personas solicitantes tanta documentación que estime oportuna para el correcto desarrollo de la Convocatoria y salvaguardar los fines e intereses recogidos en las presentes Bases. Los proyectos o candidaturas que no cumplan los requisitos previstos en las presentes bases serán rechazados.

Si la documentación estuviera incompleta o contuviese errores subsanables, Fundación Ibercaja requerirá de la persona solicitante que aporte la información o documentación facilitada, en el plazo que oportunamente se le indique.

Fundación Ibercaja garantiza la confidencialidad de la documentación e información aportada.

En ningún caso, se facilitará información sobre las solicitudes recibidas, ni sobre el proceso de evaluación. Fundación Ibercaja hará pública la identidad de los candidatos premiados.

La participación en esta convocatoria comporta la plena aceptación de las presentes bases y de la resolución, que será irrevocable e inapelable, sin excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento.

Fundación Ibercaja se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases sin que alteren el contenido esencial de las mismas, si estima que pueden contribuir al mayor éxito de este. Sobre los extremos no previstos en estas bases, Fundación Ibercaja podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes, reservándose el derecho de interpretación de las mismas.

2. Selección de propuestas y resolución

De entre las propuestas expositivas presentadas en el formato digital descrito en el apartado anterior, el jurado seleccionará aquellas que en función de su calidad técnica o artística podrán ser expuestas en el Espacio Joven Fundación Ibercaja a partir de septiembre de 2027.

La selección se realizará en una reunión del jurado celebrada en fecha a determinar antes del 26 de febrero de 2027.

Quedarán excluidas de este proceso aquellas propuestas que fomenten cualquier tipo de violencia, discriminación o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas.

Fundación Ibercaja publicará la resolución de esta convocatoria antes del 12 de marzo de 2027 en su página web www.fundacionibercaja.es y comunicará el resultado a cada uno de los artistas que hayan presentado sus propuestas, tanto si han sido seleccionados como si no, a través del correo electrónico que hayan indicado en el formulario de solicitud.

El hecho de ser seleccionado en el proceso supone aceptar formar parte de la programación expositiva de Espacio Joven Fundación Ibercaja, pudiendo en todo caso el artista declinar la aceptación de ser seleccionado.

3. Exposición de las propuestas seleccionadas

Fundación Ibercaja ofrece la zona expositiva de Espacio Joven Fundación Ibercaja y el muro "Community Wall" para contribuir a la promoción de la obra de jóvenes creadores, en el siguiente horario de apertura: de lunes a viernes, de 8:30 a 20:30 horas y sábados, de 9 a 14 horas.

1) Espacio expositivo.

La duración de cada muestra del espacio expositivo será aproximadamente de 6 semanas.

El jurado podrá acordar, atendiendo a criterios de calidad artística, coherencia expositiva, volumen y características de las obras presentadas, la agrupación de una o dos propuestas seleccionadas en una única exposición colectiva, cuando considere que sus características o el contenido de estas así lo aconsejen.

En estos casos, el importe del premio correspondiente a la modalidad "Espacio expositivo" se distribuirá a partes iguales entre los artistas cuyas propuestas formen parte de la exposición colectiva.

Fundación Ibercaja pondrá a disposición del artista la sala de exposiciones cuatro días antes y después de la exposición para el montaje y desmontaje de la misma. El artista deberá concretar los pormenores con los responsables de Espacio Joven Fundación Ibercaja.

El artista deberá cumplir en todo momento las normas de funcionamiento de Espacio Joven Fundación Ibercaja y seguir las instrucciones de los responsables del mismo.

Una vez finalizada la exposición, esta deberá ser retirada en un plazo máximo de tres días debiendo dejar la sala en el mismo estado en que se encontró.

Los gastos de transporte, montaje/desmontaje y seguros, en el caso de que los hubiera, correrán a cargo del artista. Fundación Ibercaja no se responsabilizará del eventual deterioro, daño, extravío o robo de las obras durante su transporte, embalaje, desembalaje, ni durante el montaje o desmontaje de la exposición. Fundación Ibercaja suscribirá un seguro que cubrirá los daños, desperfectos, extravío o robo que eventual mente puedan sufrir las obras durante la exposición (desde el día en que termine el montaje de la exposición hasta el día de su clausura).

El número de obras y su distribución serán consensuados entre el artista y los responsables de Espacio Joven Fundación Ibercaja.

La inauguración de la exposición estará abierta al público en general.

Las obras expuestas podrán ser puestas a la venta. La compra se realizará directamente con el autor y con la lista de precios que este haya fijado. Fundación Ibercaja no realizará ninguna acción de intermediación ni se responsabilizará del resultado de la venta.

La Sala de Exposiciones de Espacio Joven Fundación Ibercaja tiene las siguientes características:

- Superficie expositiva: 50 metros lineales. Altura 2,80 m.
- Sistema de rieles para colgar las obras, con hilos de nylon y ganchos.
- Iluminación: paneles led.
- El centro dispone de todas las medidas necesarias de seguridad y contra incendios.

2) "Community Wall"

La duración de la exhibición en el "Community Wall" será aproximadamente de cuatro meses.

Las obras seleccionadas para el mural "Community Wall" se deberán reproducir físicamente en la pared con cualquier técnica de pintura mural. Las dimensiones del muro son 4,38 m de ancho x 3 m de alto.

Espacio Joven Fundación Ibercaja se encargará de los materiales para la réplica física del mural. Asimismo, se encargará de su retirada una vez finalizado el periodo de exhibición.

5. Premios al desarrollo artístico

En esta IV Convocatoria de Desarrollo Artístico se otorgarán los siguientes premios según la modalidad y el espacio para las personas seleccionadas:

- 700 euros (IVA incluido) para las propuestas seleccionadas en la modalidad "Espacio expositivo".
- 200 euros (IVA incluido) para las propuestas seleccionadas en la modalidad "Community Wall".

El pago del importe de los premios, una vez deducida la correspondiente retención de acuerdo con la legislación vigente, será realizado por Fundación Ibercaja en la cuenta de la que el autor o autores sean titulares, una vez inaugurada la Exposición / Community Wall.

En el caso de que alguna de las obras ganadoras haya sido realizada por más de un autor, el premio será repartido proporcionalmente y abonado en las distintas cuentas de las que sean titulares los autores.

Si el autor seleccionado se dedica de forma habitual a la realización de obras de arte y a su venta, se le considerará profesional a efectos del IVA, y deberá emitir una factura completa repercutiendo el correspondiente IVA.

Si el autor seleccionado no se dedica de forma habitual a la realización de obras de arte y a su venta, no se le considerará profesional a efectos del IVA, y presentará un recibo justificativo aplicando en todo momento la retención a cuenta correspondiente.

Para que Fundación Ibercaja pueda admitir que el autor no es un profesional, este tendrá que presentarle un certificado emitido por la AEAT que demuestre que no ejerce ninguna actividad empresarial o profesional y que no está dado de alta en ningún epígrafe del IAE.

6. Difusión

Los artistas seleccionados obtendrán el derecho a exponer su obra en la sala de exposiciones ubicada en Espacio Joven Fundación Ibercaja o en el muro “Community Wall”, formando parte de su programación expositiva.

La exposición y el mural serán difundidos a través de todos los medios escritos y soportes web de Fundación Ibercaja e incluidos en las agendas de comunicación y otros soportes informativos circunstanciales, durante el tiempo de su apertura al público.

Los participantes ceden gratuitamente los derechos de imagen de las obras expuestas a favor de Fundación Ibercaja, que las podrá reproducir, distribuir y comunicar públicamente para su exhibición.

Esta autorización comprende la utilización de fotografías y reproducciones de las obras en publicaciones impresas y digitales, página web, redes sociales, materiales promocionales, catálogos, cartelería y demás canales de comunicación propios de Fundación Ibercaja, sin que ello suponga una cesión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual de las obras, que continuará correspondiendo a sus autores.

Asimismo, los artistas seleccionados autorizan a Fundación Ibercaja a captar y utilizar su imagen personal mediante fotografías y grabaciones audiovisuales realizadas durante las inauguraciones, exposiciones, actividades y acciones de comunicación relacionadas con la presente convocatoria, con la finalidad de promocionar y difundir la programación cultural de Espacio Joven Fundación Ibercaja.

Esta autorización de uso de imagen personal tendrá carácter gratuito y comprenderá su difusión a través de los canales y soportes de comunicación propios de Fundación Ibercaja, incluidos los medios digitales, redes sociales, publicaciones y materiales promocionales vinculados a la convocatoria y a sus actividades.

Los participantes autorizan igualmente a Fundación Ibercaja a difundir su nombre, trayectoria artística y aquellos aspectos relativos a su participación en la convocatoria que resulten de interés para la comunicación y promoción de las propuestas seleccionadas.

En todos los casos, Fundación Ibercaja procurará respetar la autoría de las obras y la integridad de las mismas, identificando a sus autores siempre que las características del soporte de difusión lo permitan.

Los artistas seleccionados, en toda la publicidad realizada sobre la convocatoria y concesión del Premio, deberán mencionar a Fundación Ibercaja, incorporando el logotipo en todos los materiales físicos y digitales que se empleen (programas, carteles, banners, notas de prensa, pancartas, roll ups, photocalls etc.).

Los artistas seleccionados podrán compartir las imágenes del acto de entrega, en caso de haberlo, y etiquetar a Fundación Ibercaja en RRSS o plataformas previa autorización del Área de Comunicación de dicha Entidad.

Las autorizaciones y cesiones mencionadas en este apartado tienen carácter gratuito y no suponen contraprestación alguna a favor de los candidatos premiados.

Los elementos de identidad corporativa se pueden descargar en el siguiente enlace: identidadcorporativa.ibercaja.es FUNDACION IBERCAJA

7. Disposiciones generales

Es requisito indispensable para utilizar la Sala de Exposiciones de Espacio Joven Fundación Ibercaja la total aceptación de las bases. El incumplimiento de las mismas podría originar la anulación de la exposición y en su caso, las posibles acciones legales que pudieran derivarse.

El autor o autores de las obras serán responsables del contenido que muestren, tanto si las obras son de creación propia como si son versiones, modificaciones o copias de otra persona, quedando Fundación Ibercaja exenta de responsabilidad, tanto en lo que se refiere a contenidos expresados en las obras como en lo referido a autorizaciones de uso de la imagen.

Sobre los extremos no previstos en estas bases, Fundación Ibercaja podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.

Asimismo, durante el tiempo de apertura al público de la exposición, Fundación Ibercaja llevará a cabo un plan de comunicación para difundir la misma y promocionar la obra del artista.

8. Protección de datos y confidencialidad

Tanto los participantes como Fundación Ibercaja se obligan al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la normativa estatal aplicable en materia de protección de datos.

Los datos de las personas físicas participantes, así como las que cada una de las partes designen como personas de contacto para el desarrollo de la colaboración entre ellas, serán tratados con arreglo al interés legítimo que expresamente les reconoce el referido Reglamento 2016/679. Dichos datos serán tratados únicamente para dicha finalidad, no serán facilitados a ningún tercero (salvo obligación legal), y se tratarán durante el tiempo en que la colaboración se mantenga en vigor. Una vez concluya, se mantendrán tales datos personales de conformidad con lo previsto legalmente durante los plazos que determine en cada caso la regulación aplicable y hasta que prescriban las correspondientes acciones legales. Sobre sus datos, dichas personas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del trata- miento que les reconoce la legislación vigente, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: privacidadgdpr@fundacionibercaja.es, por correo postal dirigido a Fundación Ibercaja (C/Joaquín Costa 13, 50001 Zaragoza), o por teléfono al número de Fundación Bancaria Ibercaja 976 971 901.

9. Situaciones no reguladas

La organización se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases sin que alteren el contenido esencial de la convocatoria, si estima que pueden contribuir al mayor éxito del certamen.

Zaragoza, noviembre de 2026.



Fundación
Ibercaja

www.fundacionibercaja.es